

MARTES, 5 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 109

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2018-5103 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Doña M^a Teresa Noceda Llano, alcaldesa del Ayuntamiento de Comillas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 a 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto delegar en don Fernando Rodríguez Roiz, concejal de este Ayuntamiento las competencias propias de la Alcaldía, relacionadas con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de Modificación del Código Civil en Materia de Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes, en cumplimiento de su artículo 51; matrimonio a celebrar el día 26 de mayo de 2018, a las 13:00 horas, en el Ayuntamiento de la Villa.

Comillas, 14 de mayo de 2018.

La alcaldesa,

M^a Teresa Noceda Llano.

2018/5103

CVE-2018-5103